

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### PORTELA RAÚL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que el martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052 Matrícula 6996, con domicilio en calle 24 n° 1283 La Plata, Celular: (0221) 570-6230, Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Portela Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 701689, abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble, sito en ciudad y partido de La Plata, calle 65 n° 2271 e/140 y 141, al contado y al mejor postor, nomenclatura catastral: Cir.: 2, Sec.: O, Mza.: 257-c, Qui.: 257, Par.: 12. Partida: 93151, Matrícula 29.358 (055). Ocupado. Base: \$430.710. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales N° 2050-027-00104556/0, CBU: 0140114727205010455607, CUIT: 30-70721665-0. Oferente - Garantía: para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, sito en el Palacio de tribunales, La Plata de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$21.530, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 8 de mayo de 2024 de 10 a 11 hs, FECHA DE SUBASTA: COMENZANDO EL 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 4 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HS. (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Audiencia de adjudicación: 19 de junio de 2024 a las 10 hs. Comisión Martillero: 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes de ley, que deberá depositarse con anterioridad a la Audiencia de Adjudicación. Compra en comisión: no se permite, tampoco se permite cesión de acta. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, y el 1,5 % de ITI en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias. Impuestos: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador la que no podrá superar los 6 meses. Gastos de inscripción: A cargo del adquirente. La Plata, ... abril de 2024. Di Luca Guillermina Belen, Secretario.

abr. 19 v. abr. 23

### PEREYRA ESTEBAN CEFERINO C/BUSS ESTEBAN ANDRES S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Olga Chertushkina, Col. 1779 CMBB, designada en Expte. Nro. 45578, "Pereyra Esteban Ceferino c/Buss Esteban Andres s/Cobro Ejecutivo", subastará el 100 % del automóvil dominio GQC642 marca Toyota, modelo Hilux 4X2 Cabina doble DX 2.5 TD, motor marca Toyota Nro. 2KD-7356561 chasis marca Toyota Nro. 8AJER32GX74017316, tipo Pick-up, modelo año 2007, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Sin base con Precio reserva: \$2.666.667. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea \$133.333,35 monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027-511287/0, CBU 01403341-27620551128702. Exhibición del Rodado: día 6 de junio de 2024 de 10:30 hs. a 11:30 hs. en calle Avda. San Martín nro. 1269 de Tres Arroyos. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac.

3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 29 de julio de 2024 a las 11:00 horas. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de depósito, y/o todo instrumento que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, se constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC). Asimismo, en el mismo acto acreditar el pago de la comisión de la martillera 8 % con más el 10 % aportes previsionales. El acta de adjudicación es cedible. Condiciones generales: Se permite la Compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago total del precio. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Olga Chertushkina, Telef.: (0291) 5086500; email: [olgachertushkina@yahoo.com.ar](mailto:olgachertushkina@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, abril de 2024. Nota: el presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo de la Ciudad de Tres Arroyos y en el Portal de Subastas Electrónicas de la página web de la SCBA.

abr. 22 v. abr. 23

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5280 (I.P.P. N° 10-00-024953-21/00, Juzgado de Garantías N° 6 y registro de Cámara N° 1147/2022) seguida a Rodrigo Lautaro Cabral por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO LAUTARO CABRAL, DNI N° 43.509.423, argentino, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 2 de junio de 2001 en el partido de Merlo, con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1615874 AP y expediente alfanumérico O4867538 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; a fin que comparezca a esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenar su Comparendo y dejar sin efecto el beneficio de suspensión del juicio a prueba y continuar con el trámite que corresponda (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta que el causante pese a tomar contacto con su Defensa hasta el día de la fecha no ha acompañado las constancias que acrediten las tareas comunitarias pautadas, desconociéndose además su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Rodrigo Lautaro Cabral, DNI N° 43.509.423, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su comparendo y dejar sin efecto el beneficio de suspensión del juicio a prueba y continuar con el trámite que corresponda (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente N° 7". Fdo.: 22/03/2024- 12:33:41, Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

abr. 11 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados, "Arriola Stella Maris y Otro/a c/Sociedad Pueblo Balneario Monte Hermoso SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. nro. 73002, cita por diez días a Sociedad Pueblo Balneario Monte Hermoso SRL, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiese corresponderle en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, ubicado la ciudad Monte Hermoso, Circunscripción II, Sección A, Parcela 13, Partida 126-2801, inscripto al F° 1. de año 1948, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial local. Bahía Blanca, abril de 2024.

abr. 15 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE RAMON DIAZ, DNI 17557518, nacido en localidad de Otras Provincias, Pcia. de Bs. As., el 28/09/1965, hijo de Aurelio y de Rosalia Sotelo, con último domicilio conocido en calle Pombo N° 352, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1613-2023, IPP-IPP N° 16-00-005644-23/00, caratulada: "Diaz Jose Ramon -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de abril del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Ramon Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1613-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.

Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1613-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de abril de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NÉSTOR FABIÁN ANDINO, DNI 37824641, nacido en san Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8 de julio de 1993, hijo de Andino Néstor Adrián y de Arrua María Irma Jaquelina, con último domicilio conocido en calle Alem 679, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1339-2023, IPP-IPP PP-16-00-011790-21/00, caratulada: "Andino Néstor Fabián -Lesiones Leves Calificadas. Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de abril de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Néstor Fabián Andino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1339-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de - Amenazas. Lesiones Leves Calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1339-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de abril de 2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 07/02/2001, hijo de David Saúl Piedrabuena y de Verónica Del Valle Autalá, con último domicilio conocido en calle La Paz 35 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-769-2022, IPP-IPP PP-16-00-003828-20/00, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de abril de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de abril de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de noviembre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ian Lucas Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-769-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-769-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, abril de 2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3653 (I.P.P. N° 10-00-032090-22/00), seguida a -Claudio Andrés Andrada por el delito de Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO ANDRÉS ANDRADA, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de septiembre de 1997 en la localidad y partido de Merlo, instruido, estado civil soltero, empleado en un lavadero de autos, con último domicilio conocido en la calle Lafayette n° 798 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, DNI N° 40.625.042, hijo de Ricardo Alberto y Viviana Adriana Albornoz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2024. I.-...- II.- De conformidad con lo dispuesto en el incidente de ejecución de sentencia, y habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados en autos y el dictamen del señor representante del Ministerio Público Fiscal (ver documentación adjunta), toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Andrés Andrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, abril de 2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, Sala II, en causa N° 2485, caratulada: "BARRIONUEVO FERNANDA SOLEDAD s/Usurpación Propiedad, (IPP 03-02-9387-22) J. G. N° 4", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido, cuyo último domicilio conocido era en calle 9 N° 938 entre 34 y 35 de San Clemente del Tuyu, lo resuelto por este tribunal el pasado 7 de marzo del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martin Molina; 2) Confirmar la resolución de fecha 9 de febrero de

2024, dictada por el Sr. Juez de Garantías Dr. Diego Olivera Zapiola, quien resuelve: ". I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes del inmueble sito en calle 9 entre calles 34 y 35 N° 938 de la localidad de San Clemente del Tuyú y su restitución a Gladys Beatriz Rojas, autorizando el uso de la fuerza pública. II. En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención..". 3) Previo a ejecutarse la medida dispuesta, el Juez de la instancia, y en caso de constatarse la presencia de menores de edad en la vivienda, deberá comunicar la medida al Servicio Local juntamente con el área de Acción social e infraestructura de dicha Municipalidad, a fin de que se garanticen sus derechos fundamentales. (art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y ctes. del C.P.P)". Daniel Horacio Rezzónico. Lía Regina Raggio. Hector Gabriel Franco. Abogado-Secretario. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al tel. 02245-442309. Diaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 1247/2019 I.P.P N° 03-04-001718-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Peralta Sergio David s/Encubrimiento-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 117 y Avenida 14, de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos y Vistos... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1247-2019 I.P.P N° 03-04-001718-16 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PERALTA SERGIO DAVID cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el art. 277 inc.1 del C.P..., ...Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Cuatro de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Salas Diego Nicolas s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 61.693), con fecha 30 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de don DIEGO NICOLAS SALAS, argentino, DNI 36794302, con domicilio real en calle Las Heras N° 83 de la localidad de Las Flores, pcia. de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 31 de mayo de 2024, (arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), venciendo el día 14 de junio de 2024 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el art. 200 \in fine\ Ley 24522. (período de observación de créditos). El síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 21 de junio de 2024 hasta las 12:00 hs., (art. Cit, \in fine). El Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24522, el 18 de julio de 2024 o el siguiente hábil hasta las 12:00 horas, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del informe general del art. 39 Ley 24522, el día 30 de agosto de 2024 o el inmediato día hábil. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 13 de septiembre de 2024 o el inmediato día hábil a las 12:00 horas, (art. 39; 40 L. C. y Q.). Síndico designada: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán N° 704, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico: 27148325524@cce.notificaciones, celular: 2284-590945. Horario de atención, días hábiles de 8:00 hs. a 12:00 hs. Azul, 2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO CARLOS LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, argentino, de 45 años de edad, nacido el día 3 de septiembre de 1976, estado civil soltero, con domicilio en la calle Donato Alvarez N° 4291, esq. Chilavert, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, hijo de Nilda Aydee Ledesma, con número de prontuario AP 865797, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuarios número U4058372 del Registro Nacional de Reincidencia, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 6796 (I.P.P. N° 07-00-50861-16), caratulada "Ledesma Sergio Carlos s/Tenencia de Arma de Guerra". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Sergio Carlos Ledesma, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul con sede en la ciudad de Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, en autos "Ardito Mateo Nestor c/Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 53015), (iniciado el 6/03/2023), hace saber que el día 3 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO TANDIL LIMITADA, CUIT N° 30-69149083-8, con domicilio legal en Alem N° 620 de Tandil, inscrita el 10/05/00 al Folio 805 Libro 9 de Actas, Matrícula 21860 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente por decreto del 9/05/00. Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Alem N° 790 de la Ciudad de Tandil, (Teléfono 249 4386065, 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 10 de junio de 2024 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas previo turno al email lmathieu@estudiomathieu.com.ar. El arancel verificadorio a satisfacer será el equivalente al 10 % del SMVM vigente a la

fecha de presentación de la solicitud. El informe individual deberá presentarse el 9 de agosto de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de septiembre de 2024. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522". Intímese a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Tandil, 12 de abril de 2024.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a REINALDO ANDRES CACERES PEÑA y a FABIANA GUTIÉRREZ BELTRÁN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-12300-23, seguidas a los nombrados en orden al delito de robo calificado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de abril de 2024. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de abril del corriente y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Reinaldo Andres Caceres Peña y Fabiana Gutiérrez Beltrán por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de abril de 2024. Mariel E. Alegre, Agustina Villoldo. (Acord. 3733/14).

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a BENJAMIN LOYACOMO, DNI 42446740, en la causa N° 5037, que por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, abril 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas: MIRIAN RAQUEL DA SILVA y GUILLERMO OSCAR GONZALEZ en causa nro. 18325 seguida a -Fariás Roberto Daniel por el delito de Daños y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por el Toc nro. 1 de Morón en cuanto informó que en causa 3664 de esos estrados las víctimas resultan ser víctimas a Mirian Raquel Da Silva con domicilio en la calle Cobo nro. 1900 de la localidad de Mariano Acosta y partido de Merlo y a Guillermo Oscar Gonzalez, domiciliado en la calle Aníbal Troylo nro. 380 de la localidad y partido de Marcos Paz, los que no fueron habidos, y en atención a lo informado, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 4 del Depto. Juz de MdP, Juzgado vacante, sito en La Rioja N° 2126/30 hace saber que el 20/03/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUEZ OSVALDO NICOLAS, DNI 28.800.436, CUIT 20-28800436-7, con domicilio en Libres del Sur N° 2035 de Mar del Plata, designándose como Síndico la CPN Estela Femenia. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 02/07/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "rodriguezosalvador1159@gmail.com". 2) 14/8/24 plazo límite para Inf. Individual 3) 25/9/24 plazo límite para Inf. Gral. 4) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Valdeitaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 15, Dpto. Jud. MdP, a cargo del Dr. Casas Héctor Fabián, sito en Brown 1762, en autos "Suarez Roque Gustavo s/Quiebra", Expte. N° 7962, el 11/03/24 se ha decretado la Quiebra del Sr. SUAREZ ROQUE GUSTAVO, DNI 20.750.989, designándose como Síndico Judicial la C.P.N. Patricia Susana Balzola. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) 28/06/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. 2) 16/08/24 para presentar Inf. Individual. 3) 17/09/24 para presentar Inf. General. Mar del Plata, abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nom. de Rosario por disposición del Juez Cecilia A. Camaño, en los autos "Di Benedetto Santiago y Otros c/Consortio Copropietarios Edificio Mendoza y Otros s/Otras Diligencias", CUIJ: 21-12621847-5, tramitados por ante este juzgado de Circuito de la 3ra. Nom. Rosario, se ha declarado la Rebeldía de los herederos, sucesores y legatarios de la Sra. FRANCISCA LUCIA SANDOZ, titular del DNI 2.793.577. Dra. Maria Luz Muré, Prosecretaria.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...Procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la Desestimación de la denuncia o el Archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: IPP 14-05-577-17, Carlino María s/Abuso Sexual; IPP 14-05-

6662-16, Moretta Ángel s/Amenazas; IPP 14-05-5445-16, CABELLO MARTA s/Lesiones. San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14, DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: IPP 14-05-6483-16, Racca Natalia s/Lesiones y Daños; IPP 14-05-4609-17, Canchucaja Ferreyra Angelic s/Amenazas; IPP 14-05-5074-17, Ibañez María Laura s/Abuso Sexual; IPP 14-05-250-16 Villaba Daniela Natalia, Amenazas; IPP 14-05-4790-17, Juárez Roxana s/Desobediencia; IPP 14-05-3323-18, Gross Ludmila Iriel s/Abuso Sexual. San Fernando, 12 de abril de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP 14-05-6788-17, Aguayo Verónica s/Amenazas; IPP 14-05-587-19, Sanchez Alejandra s/Abuso Sexual; 14-05-1326-18, Harra Ester s/Lesiones; IPP 14-05-2907-16, Lopez Jimena s/Ley 13.944; IPP 14-05-4217-18, Lemura Cecilia s/Amenazas; IPP 14-05-2379-16, Barreiro Vanesa s/Abuso Sexual; IPP 14-05-4538-19, Porta Ivana s/Ley 13.944". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP 14-05-4324-19, Escobar María Victoria s/Ley 24270; IPP 14-6961-19, Odriozola Analía s/Amenazas; IPP 14-05-1723-19, Padilla Margarita s/Ley 13.944; IPP 14-05-7083-19, Domiguez Florencia s/Lesiones; IPP 14-05-18-19, Hrdt Camila s/Amenazas; IPP 14-05-6742-19, Figueroa Yanella s/Lesiones; IPP 14-05-6555-19, Ferrara Analía s/Abuso Sexual; IPP 14-05-4057-19, Castillo Paula s/Ley 13944; IPP 14-05-1248-19, Graneros Carolina s/Lesiones y Amenazas; IPP 14-05-7081-19, Diaz Agustina s/Amenazas; IPP 14-05-7132-19, Pracanico Florencia s/Lesiones; IPP 14-05-2669-19, Rojas Francisca s/Lesiones; IPP 14-05-4353-19, Blanco Noemí s/Amenazas". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-002727-20/00 caratulada "Lencina Pablo Adrian s/Abuso Sexual - Dte. Nuñez Cristian Gabriel". // - I.P.P 14-05-000863-20/00 caratulada "Belford, Enrique Guillermo s/Abuso sexual y Amenazas - Vtma/Dte. Rodriguez, Cintia Natalia". // -I.P.P 14-05- 000508-20/00 caratulada "Rios, Esteban s/Abuso sexual - Dte. Diaz, Sofia Soledad". // -I.P.P 14-05-002838-20/00 caratulada "Guerrini, Damian s/Abuso sexual agravado - Dte. Gutierrez Luna, Monica Giselle". // -I.P.P 14-05- 000983-19/00 caratulada "Osias Teodoro, Adriel s/Abuso sexual agravado - Vtma/Dte. Teodoro, Luana Thais". // -I.P.P 14-05-007087-19/00 caratulada "Calvi, Alejandro s/Abuso sexual - Dte. Rava, Alejandra". // -I.P.P 14-05- 003479-19/00 caratulada "Sorairé, Maximiliano Hector s/Averiguación de ilícito - Vtma/Dte. Flores, Tamara Micaela". // -I.P.P 14-05-006359-19/00 caratulada "Guzman, Sebastian Dario s/Desobediencia - Vtma/Dte. Bechir, Andrea Micaela". // -I.P.P 14-05-001812-20/00 caratulada "Coronel, Carlos Esteban s/Amenazas - Vtma/Dte. Murcho, Mariela Soledad". // -I.P.P 14-05- 005697-20/00 caratulada "Gozzer Cruzado Char, Lizeth s/Abuso sexual - Vtma/Dte. Gozzer, Alva Silvana del Pilar". // -I.P.P 14-05-005836-20/00 caratulada "Rossi, Diego Alberto s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma/ Dte. Rodriguez, Delia". // -I.P.P 14-05-007079-12 caratulada "Medina, Franco s/Lesiones leves - Dte. Cellilli, Marcelo Gabriel". // -I.P.P 14-05-004876-19/00 caratulada "Alvarez, German s/Abuso sexual - Vtma/Dte. Alvarez, Lucila Fernanda". // -I.P.P 14-05-004710-19/00 caratulada "Alvarez, German s/Abuso sexual con acceso carnal agravado - Dte. Alvarez, Laura Cecilia - Vtma. Barrionuevo Alvarez, Victoria Abigail". // -I.P.P 14-05-001770-19/00 caratulada "Pacheco, Gonzalo Mauricio s/Lesiones agravadas - Dte. Montañó, Laura Elisa". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos

Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-004959-19/01 caratulada "Pala, Kevin Alejandro s/Abuso Sexual - Dte. Encina Sirman, Dara Abigail". // - I.P.P 14-05-003261-19/00 caratulada "Obregon, Carlos Clementes s/Abuso Sexual - Dte. Rodriguez, Gabriel Alejandro". // -I.P.P 14-05-006638-19/00 caratulada "Flamenco, Martin s/Abuso Sexual - Dte. Rojas, Barbara Belen". // -I.P.P 14-05-002614-19/00 caratulada "Lorenzon, Lucas Maximiliano s/Amenazas Agravadas - Dte. Arias, Debora - Vtma. Godoy, Agustin". // -I.P.P 14-05-006970-19/00 caratulada "Maldonado, Antonio Jose s/Desobediencia - Dte. Garcia, Maria Lucila". // -I.P.P 14-05-005926-19/00 caratulada "Senguer, Mariano Eduardo s/Abuso Sexual - Dte. Lenardon, Anibal Fabian - Vtma. Lenardon Mujica, Giulana Sofia". // -I.P.P 14-05-000292-19/00 caratulada "Gomez, Cristian s/Abuso Sexual - Dte. Lavia, Carmen Maria". // -I.P.P 14- 05-005775-19/00 caratulada "Decoud, Elio Maximiliano s/Abuso Sexual - Dte. Varela, Valeria Lujan". // -I.P.P 14-05-001547-19/00 caratulada "Mendieta Santos, Tomas s/Amenazas - Vtma/Dte. Santa Cruz Sosa, Magdalena". // -I.P.P 14-05-004591-19/00 caratulada "Caceres, Pablo Antonio Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Pacheco, Betiana Lis". // -I.P.P 14-05- 000428-19/00 caratulada "Alfonso, Jorge Eduardo s/Abuso Sexual - Dte. Gomez, Adriana Del Valle". // -I.P.P 14-05-007154-19/00 caratulada "Gonzalez, Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Cabral, Alejandra Beatriz". // "Gonzalez, Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Cabral, Alejandra Beatriz". // -I.P.P 14-05-005490-19/00 caratulada "Torres, Héctor Eduardo s/Abuso Sexual Agravado - Dte. Campos, Lia Mariel". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-004959-19/01 caratulada "Pala, Kevin Alejandro s/Abuso Sexual - Dte. Encina Sirman, Dara Abigail". // - I.P.P 14-05-003261-19/00 caratulada "Obregon, Carlos Clementes s/Abuso Sexual - Dte. Rodriguez, Gabriel Alejandro". // -I.P.P 14-05-006638-19/00 caratulada "Flamenco, Martin s/Abuso Sexual - Dte. Rojas, Barbara Belen". // -I.P.P 14-05-002614-19/00 caratulada "Lorenzon, Lucas Maximiliano s/Amenazas Agravadas - Dte. Arias, Debora - Vtma. Godoy, Agustin". // -I.P.P 14-05-006970-19/00 caratulada "Maldonado, Antonio Jose s/Desobediencia - Dte. Garcia, Maria Lucila". // -I.P.P 14-05-005926-19/00 caratulada "Senguer, Mariano Eduardo s/Abuso Sexual - Dte. Lenardon, Anibal Fabian - Vtma. Lenardon Mujica, Giulana Sofia". // -I.P.P 14-05-000292-19/00 caratulada "Gomez, Cristian s/Abuso Sexual - Dte. Lavia, Carmen Maria". // -I.P.P 14- 05-005775-19/00 caratulada "Decoud, Elio Maximiliano s/Abuso Sexual - Dte. Varela, Valeria Lujan". // -I.P.P 14-05-001547-19/00 caratulada "Mendieta Santos, Tomas s/Amenazas - Vtma/Dte. Santa Cruz Sosa, Magdalena". // -I.P.P 14-05-004591-19/00 caratulada "Caceres, Pablo Antonio Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Pacheco, Betiana Lis". // -I.P.P 14-05- 000428-19/00 caratulada "Alfonso, Jorge Eduardo s/Abuso Sexual - Dte. Gomez, Adriana Del Valle". // -I.P.P 14-05-007154-19/00 caratulada "Gonzalez, Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Cabral, Alejandra Beatriz". // "Gonzalez, Ezequiel s/Abuso Sexual - Dte. Cabral, Alejandra Beatriz". // - I.P.P 14-05-005490-19/00 caratulada "Torres, Hector Eduardo s/Abuso Sexual Agravado - Dte. Campos, Lia Mariel". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P. 14-05-004414-19/00 caratulada "Nieto, Patricia Elena s/Lesiones agravadas - Dte. Ojeda, Milagros Daniela - Vtma. Ojeda, Camila Lujan". // -I.P.P 14-05-005582-19/00 caratulada "Pereyra, Santos Fernando s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Garcia, Angela Celina". // -I.P.P 14-05-005893-19/00 caratulada "Orsina, Ruben Alberto s/Abuso sexual - Vtma./Dte. Orsina, Leonela Araceli". // -I.P.P 14-05-001853- 19/00 caratulada "Vaccarino, Luciano Daniel s/Abuso sexual agravado - Vtma./Dte. Garcia, Rocio del Cielo". // -I.P.P 14-05-002392-19/00 caratulada "Arce, Juan Lorenzo s/Abuso sexual agravado - Dte. Luna, Maria Victoria". // -I.P.P 14-05-005171- 19/00 caratulada "Gonzalez, Armando Otilio s/Abuso sexual - Dte. Castillo, Andrea Soledad". // -I.P.P 14-05-005834- 19/00 caratulada "Frank, Leandro Nahuel s/Amenazas agravadas - Vtma./Dte. Ochoa, Yamila Giselle". // -I.P.P 14-05-005604- 19/00 caratulada "N.N s/Abuso sexual - Dte. Cera, Sonia Marisa - Vtma. Godoy, Sharon Abigail". San Fernando, 12 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 7516 (IPP 07-00-022423-19, Sec. de Gestión 3554/2019), "Dellecarbonara Marco Antonio s/Robo" y su acumulada por cuerda 8645, notifica a MARCO ANTONIO DELLECARBONARA -argentino, soltero, nacido en Temperley, el 1 de enero de 1990, DNI N° 18.872.690, hijo de Antonio y de Estela Ramirez- de la Resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Marco Antonio Dellecarbonara ... por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía y ordenar su Comparendo Compulsivo. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". 15/04/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO GABRIEL ALMIRÓN, argentino, nacido el 20 de octubre de 1990; DNI N° 41.385.208, hijo de José Luis y de Fabiana Gabriela Torres, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8206 (IPP 07-02-015695-20, Sec. de Gestión 5458/2020), "Almirón Maximiliano Gabriel s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Maximiliano Gabriel Almirón ... por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Carlos Esteban Gualtieri, 15/04/2024. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CAMILA ABRIL AZUL LUGO, en la causa Nro. 7267-P (I.P.P. N° 14-02-009208-20/00) del registro de este Juzgado, DNI n° 43.316.821 con último domicilio en la calle Los Claveles No. 2517 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa n° 7267-P que se le sigue por los delitos de Hurto y Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VILLORDO MARCOS DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 33575418, hijo de Ángela Reinoso, y de Raúl Villordo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Francisco De Morazan nro. 1542, Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-20214-23, causa registro interno n° 7901, seguida a Villordo Marcos Daniel, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, de abril de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Villordo Marcos Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a NAZARENO EMILIO BOIDI por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5309 (2215/2022) (Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, I.P.P. N° 10-00-047155-22 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Boidi Claudio Martín y Boidi Nazareno Emilio s/Lesiones Leves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego y Otros", y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento el contenido de la diligencia luciente en el trámite Oficio de la Comisaría (249701373004649926), e ignorándose la actual residencia del imputado Nazareno Emilio Boidi, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.)". Carlos Roberto Torti, Juez.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, secretaria a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos caratulados "Martinez Cecilia Nazarena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62369, con fecha 03 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARTINEZ CECILIA NAZARENA, DNI: 35.830.294, CUIL: 27-35830294-2, con domicilio calle 25 de Mayo N° 609, Dolores, pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Ha sido designada síndico la Cra. Ángela Elma Miletí, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 28 de Mayo de 2024, por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previo solicitud de turno al Celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; y vencimiento hasta el 12 de junio de 2024, para formular observaciones. Por verificación electrónica, enviar al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2024 e informe general el día 06 de septiembre de 2024. Dolores, 15 de abril de 2024.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra.



Daniela Galdos, hace saber que el 20/03/2024 se decretó la Quiebra de SILVA LORENA SUSANA, DNI 28.570.110, con domicilio real denunciado en calle 9 de Julio n° 744 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 03 de mayo de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en Pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 20 de mayo de 2024. Presentación del Informe Individual 21 de junio de 2024, Informe General 20 de agosto de 2024. Dolores, 15 de abril de 2024. Dra. María Luján Benítez. Secretaría.

abr. 18 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Valeria Moncaut y Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Martinez Maria Jazmin Nidia s/Abrigo", Expte. N° SI-21991-2023, cita para que comparezcan a estar a derecho a los los Sres. ROSA BEATRIZ MARTINEZ (DNI N° 29.924.173) y GUSTAVO GABRIEL BARRIOS (DNI N° 30.626.358), haciéndoles saber que podrán presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada de resolver conforme constancias de autos en el mejor interés de María Jazmin Nidia Martinez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 15 de abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a LORENA PAOLA LEZICA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Lezica M. s/Materia a Categorizar": "La Plata, 8 de abril de 2024. Resuelvo: I) Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 607 inc. "c", segundo párrafo; 609 inc. "c", 611, 613 primer párrafo, 614 y 634 inc. "d" del Cód. Civ. y Com., por cuanto se erigen en valladar al objeto del presente, colisionando así en forma flagrante con el Interés Superior de M., de rango Constitucional, que estoy llamada a proteger (arts. 3 C.D.N. ; 75, inc. 22 C.N.). II) Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Sra. Noelia Alexandra Romero y el Sr. Jorge Ariel Mendez, declarando al niño M. A. Lezica , DNI n°, con fecha de nacimiento 27 de septiembre de 2011, hijo de Lorena Paola Lezica, DNI n° 29.705.727, en estado de adoptabilidad, en virtud de encontrarse en situación de desamparo (art. 3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. "c" primer párrafo C.C.C.N.); III) Convalidar retroactivamente al día 20 de abril de 2018 la guarda -oportunamente provisoria- del niño M. Lezica, DNI n°, que detentan la Sra. Noelia Alexandra Romero, DNI n° 40.759.552 y el Sr. Jorge Ariel Mendez, DNI n° 30.618.637 (ver fojas 183 de autos conexos), como guarda con fines de adopción (art. 614 Cód. Civ. y Com.). Haciendo saber a los actores que una vez firme la presente, deberán instar la adopción del niño (art. 614 "in fine" Cód. Civ. y Com.), ejerciendo eventualmente de ser aplicable, la opción prevista por el art. 615 del Cód. citado, y en caso de recalcar la acción en otra sede jurisdiccional, acreditarse en estos obrados...Notifíquese a la Sra. Lorena Paola Lezica, mediante publicación de edictos -a librarse por Secretaría- por tres días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente...". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Banco Macro S.A.", Expte. N° 6075, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 (Once), a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, Jueza, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 18/03/2024, cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de repetición de sumas de dinero, contra el BANCO MACRO S.A., a los fines de que se proceda a la concreta y objetiva restitución -a la totalidad de sus clientes-, de las sumas indebidamente percibidas por dicha entidad bancaria, en concepto de comisión por consulta cheque, que ha debitado la demandada en la totalidad de las cuentas corrientes bancarias a sus cuentacorrentistas, en todas las sucursales que detenta en la Provincia de Buenos Aires. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interes en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores del Banco Macro S.A., a los cuales se les procedió a aplicar en su cuenta corriente bancaria la comisión consulta cheque, por haber girado superando el monto del acuerdo preacordado con la entidad bancaria. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipolito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a la señora LEDESMA MAGALI ALEJANDRA, DNI 36.741.712, por el término de 03 días a partir de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de abril de 2024. ...Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de Ana Geraldine Ledesma nacida el 14/04/2021, Titular del DNI N° 58.714.947 de actuales 3 años de edad; Luis Ledesma, nacido el 08/01/2020 Titular del DNI N° 58.115.511 de actuales 4 años de edad y Maximiliano Jonathan Ledesma, nacido el 11/08/2017 de actuales 6 años de edad Titular del DNI N° 56.498.507, con los

alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Dar cumplimiento con lo requerido por la Secretaría de Asuntos Jurisdiccionales de la SCJBA de acuerdo a la Ac.3607/12 y modif. Ac. 3698/14 SCJBA, y solicitar en atención a lo normado por el art. 15 Ley 14528 como art. 609, inc. c) CCCN la remisión de los 20 legajos pertinentes de esta jurisdicción, a fin de promover el efectivo egreso en forma conjunta de Ana Geraldine Ledesma nacida el 14/04/2021, de actuales 3 años de edad; Luis Ledesma, nacido el 08/01/2020 de actuales 4 años de edad y Maximiliano Jonathan Ledesma, nacido el 11/08/2017 de actuales 6 años de edad. 4) Notifíquese a Magali Alejandra Ledesma por edictos, al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown, Hogar Padre Hurtado, Abogada del Niño y a la Asesoría interviniente Regístrese. Notifíquese".

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4458 y su acumulada N° 5242 seguida a -Diego Adrián Quiroga por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4458 y su acumulada N° 5242 seguida a Diego Adrián Quiroga por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. a) del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Diego Adrián Quiroga, titular del DNI N° 31.597.852, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 2 de mayo de 1984, hijo de Fernando Quiroga y de Raquel Vanini, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de noviembre de 2018 en Quilmes, (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Diego Adrián Quiroga. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a DIEGO ADRIÁN QUIROGA mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de tres (3) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-004294-18/00 caratulada "Lezcano, Alejandro Javier s/Abuso sexual - Vtma./Dte. Obregon, Nadia Soledad". // I.P.P 14-05-003540-18/00 caratulada "Novoa, Gustavo s/Abuso sexual - Dte. Riquelme, Huaman William German". // -I.P.P 14-05-002206- 18/00 caratulada "Zerda, Carina Elizabeth s/Lesiones agravadas - Dte. Schnyder Gorena, Jessica Gisele". // -I.P.P 14-05-004426-18/00 caratulada "Rodriguez, Carlos Roberto s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Torres, Mayra Agustina". // -I.P.P 14-05-006111-18/00 caratulada "Piquet, Dario s/Abuso sexual - Dte. Irigoitia, Cristian Damian". // -I.P.P 14-05-003146-18/00 caratulada "Santa Cruz, Sergio s/Abuso sexual agravado - Dte. Paredes, Sandra Mabel". // -I.P.P 14-05-001300-18/00 caratulada "Silva, Pablo Damian s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Flores, Evelin Rocio". // -I.P.P 14-05-004455-18/00 caratulada "Diaz, Juan Angel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Dte. Dure, Miguelina - Vtma. Machado Español, Pablo William". // -I.P.P 14-05-004427-18/00 caratulada "Gonzalez, Francisco Martires s/Lesiones leves - Dte. Romero, Rosario Beatriz". // -I.P.P 14-05-002375-18/00 caratulada "Macote Apaza, Emiliano Wilson s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Perez Huaman, Lupita Soledad". // -I.P.P 14-05-000177-18/00 caratulada "Wade Gonzalez, Jose Miguel s/Abuso sexual con acceso carnal - Dte. Wade, Johanna Barbara". San Fernando, 15 de abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-003336-19/00 caratulada "Destrivass, Nestor Aldo s/Desobediencia - Vtma./Dte. Ordoñez Destribats, Camila Evangelina". // -I.P.P 14-05-005976-19/00 caratulada "Perticaro, Lucas Facundo s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Godoy, Heidi Isis Jael". // -I.P.P 14-05-002281-19/00 caratulada "Acuña Surca, Diego s/Lesiones agravadas - Vtma. Humani, Jesus Viviana Dayane". // -I.P.P 14-05-002851-19/00 caratulada "Mansilla, Monica Roxana s/Infracción ley n° 24.270 - Vtma./Dte. Diaz, Jorge Domingo". // -I.P.P 14-05-002522-19/00 caratulada "Gentile, Claudia Sabrina s/Lesiones agravadas - Dte. Cejas, Angel Ezequiel". // -I.P.P 14-05-003619-19/00 caratulada "Cabrera, Adrian Alejandro s/Lesiones graves - Dte. Villalba, Maria Graciela - Vtma. Villalba, Andrea Soledad". // -I.P.P 14-05-004815-19/00 caratulada "Cabrera, Adrian Alejandro - Villalba, Andrea Soledad s/Amenazas y Lesiones agravadas - Dte. Villalba, Maria Graciela". // -I.P.P 14-05-006766-19/00 caratulada "Veliz, Matias Horacio s/Defraudación por retención indebida - Vtma./Dte. Barrio, Maria de los Angeles". // -I.P.P 14-05-001992-19/00 caratulada "Santillan, Carlos Fernando s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Ribero, Joana Soledad". // -I.P.P 14-05-005812-19/00 caratulada "Sanchez, Oscar s/Amenazas - Vtma./Dte. Juarez, Wendy Belen". // -I.P.P 14-05-003412-19/00 caratulada "Guerra, Manuel Orlando s/Amenazas - Vtma./Dte. Fretes Gomez, Lidia Rosa". // -I.P.P 14-05-005871- 19/00 caratulada "Videla, Jorge Luis s/Amenazas - Vtma./Dte. Juarez, Johanna". // -I.P.P 14-05-005837-19/00 caratulada "Nuñez, Facundo Rafael s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Vera, Marcela Ines". // -I.P.P 14-05-003844- 19/00 caratulada "Larrea, Sergio s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Ojeda, Eliana Daiana Vanina". // -I.P.P 14-05-006067-19/00 caratulada "Ceballos, Adolfo Elias s/Amenazas - Vtma./Dte. Carrizo, Helena". // -I.P.P 14-05-006553-19/00 caratulada "Aguirre, Diego Luis s/Lesiones agravadas - Vtma. Flores, Micaela Yesica". // -I.P.P 14-05-005975-19/00 caratulada "Gallo, Nelson Hernan s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte.

Silva, Soledad del Valle". //I.P.P 14-05-005586-19/00 caratulada "Marco, Matias Ezequiel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Vizcarra, Laura". //I.P.P 14-05- 005680-19/00 caratulada "Gonzalez, Gaston Ezequiel s/Amenazas y Resistencia a la Autoridad - Dte. Murano, Analia Veronica". //I.P.P 14-05- 006704-19/00 caratulada "Islas, Daniel Alfredo s/Abuso sexual - Vtma./Dte. Belis, Priscila Macarena". //I.P.P 14-05-000347-19/00 caratulada "Meza, Lucas Ezequiel s/Amenazas - Vtma./Dte. Biagiola, Estefania Elizabeth". //I.P.P 14-05-005023-19/00 caratulada "N.N - Nicolas s/Averiguación de Ilícito - Vtma./Dte. Corbalan, Camila Salome". //I.P.P 14-05-006878-19/00 caratulada "Moruno, Jose Ramon s/Lesiones agravadas - Vtma. Manzaneros de los Angeles, Cintia". //I.P.P 14-05-006219-19/00 caratulada "Escalante, Adrian s/Amenazas - Vtma./Dte. Godoy, Rocio Ayelen". //I.P.P 14-05-006599-19/00 caratulada "Guzman, Sebastian Dario s/ Desobediencia - Vtma./Dte. Bechir, Andrea Micaela". //I.P.P 14-05-006354-19/00 caratulada "Suarez, Luis s/Averiguación de Ilícito - Vtma./Dte. Carli, Angeles Betsabe" (Desestimada). //I.P.P 14-05-006404-19/00 caratulada "Lopez, David Andres s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Alvarracin, Claudia Alejandra". //I.P.P 14-05-006779-19/00 caratulada "Alvarenga, Luis Alfredo s/Infracción ley n° 13.944 - Vtma. Barbieri, Yesica Mabel". San Fernando, 15 de abril de 2024. Mantelli Norma Angelica. Secretario.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 178-2019 (IPP n° 02-01-001670-19/00), caratulada: "Dominguez Bruno Emanuel por Resistencia a la Autoridad (art. 239 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO EMANUEL DOMINGUEZ, DNI 37031680, nacido en Tres Arroyos, el 17/10/1992, hijo de Nelson Dominguez y de Lidia Serra, con último domicilio conocido en calle Balcarce nro. 731 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". 15/04/2024. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS PARODI, DNI N° 35.330.719, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2316-2018-6682 - "Parodi Alejandro Luis s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "TERMINI JUAN CARLOS y Otra c/Rivas Y Albiger José Luis Mauricio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 39695), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As. sobre la calle San Martín 2199, con nomenclatura catastral de origen Circ. 1, Sec. B, Mza. 105 C, parcela 12 B, Partida inmobiliaria 009-10.131,e individualizado luego como parcela a prescribir 12 C de la manzana 105 C en el plano 09-31-2012; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 2024.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. YAMILA BEATRIZ TABORDA en su calidad de víctima en causa nro. 17794 seguida a - Bauche Juan Clemente por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de Abril de 2024. mdp///del Plata, 16 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla y lo informado por la Actuaría, notifíquese a Yamila Beatriz Taborda en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a -Gustavo Francisco Lucero y Otro por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a GUSTAVO FRANCISCO LUCERO, argentino, nacido el 23 de mayo de 2004 en la provincia de Mendoza, de 19 años de edad, soltero, instruido, empleado en construcción, con último domicilio en la calle Magallanes 1275 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 45.723.231, hijo de Maria José Lucero (v) y Francisco Fernandez (f), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional n° 4.066, seguida a Francisco Gustavo Lucero y Otro por el delito de Daño, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional In° 1 de Morón a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada con fecha 10 de noviembre del año 2023, por la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela N. Biassotti, en los términos del art. 334 del Código Procesal Penal. Que recibida que fue, se dispuso hacer saber a las partes la intervención de este Tribunal y se las citó a juicio por el término de diez (10) días a fin que, dentro del mismo, interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes y ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate. Asimismo, habiendo la presente causa ingresado como proceso especial de flagrancia, se

fijó la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811. Que al enviar el correspondiente oficio de notificación respecto de Gustavo Lucero, se obtuvo como resultado el informe policial digital incorporado en fecha 14/2/24 del cual se desprende que el nombrado no residía más en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero. Consecuentemente es que se dio cumplimiento con lo establecido por el art. 129 del Ritual, librándose edicto al Boletín Oficial, cuya constancia se encuentra incorporada digitalmente en estos obrados. Ahora bien, habiendo transcurrido el término de la citación sin que el causante se haya presentado a fin de regularizar su situación procesal y desconociéndose su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 de Ordenamiento Legal, he de declararlo Rebelde. Por las razones expuestas; Resuelvo: I. Declarar Rebelde a Gustavo Francisco Lucero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 4.066 del registro de la Secretaría Única. II. Ordenar el comparendo de Gustavo Francisco Lucero. Rige el artículo 304 y 306 del C.P.P. IV. Regístrese, notifíquese a las partes y al encausado mediante edicto y firme que sea comuníquese". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. 16/4/24. Secretaría.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 739-2021 I.P.P N° 03-01-002883-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Redruello Juan Antonio s/Daño. Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Costa Rica N° 191 entre Ameghino y Obligado ó en Hogar Ancianos Municipal, de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril del 2024. Autos Y Vistos....Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 739-2021 I.P.P N° 03-01-002883-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado REDRUELLO JUAN ANTONIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediaré requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño. Amenazas", previsto y penado en el art. 183 y 149 bis del C.P., Notifíquese...". Funcionario Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 653-22, Int. N° 3359 caratulada "Galeano Lucas Omar s/Encubrimiento Agravado por la Habitualidad y el Ánimo de Lucro (Art. 277 inciso 3° apart. "B" y "C" del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GALEANO LUCAS OMAR, titular del DNI N° 30.490.384, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 26 de marzo de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 653-22 Interno N° 3359 caratulada "Galeano Lucas Omar s/Encubrimiento Agravado por la Habitualidad y el Ánimo de Lucro (Art. 277 inciso 3° apart. "B" y "C" del C.P.) en Chascomús" (IPP N° 0301-2133-2100), correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Galeano Lucas Omar, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.490.384, nacido el 25 de septiembre de 1983 en Chascomús, hijo de Orlando Omar Galeano y de Marías Inés Coucelo, domiciliado en Calle San Cayetano N° 436 de Chascomús, registrado bajo el Prontuario N° 1627655 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por la habitualidad y el ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" y "c" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, ofíciase a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí, Matias Andres Facio. Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SCUFFI IVANA VALERIA en su calidad de víctima en causa nro. 19676 seguida a -Ojeda Antonio Ángel por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// mdp///del Plata, 16 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallar a la misma, notifíquese a Scuffi Ivana Valeria en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saberlas resolución de fecha 10 de abril de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/del Plata, 10 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).-...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: "a) mantenga fijada Residencia, debiendo comunicar previamente al juzgado de ejecución actuante cualquier cambio sobre la misma; b) se someta mensualmente al contralor del Patronato De Liberados, debiendo efectuar las presentaciones en la sede de Av. 58 esquina 61 (centro cívico) planta baja de Necochea y; c) realizar Tratamiento para desaprender conductas violentas". El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda....h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Téngase presente lo dispuesto en la apartado III de la sentencia dictada en los presentes actuados, en cuanto que: "III. Exceptuar para el caso concreto cualquier Restricción de acercamiento entre Antonio Ángel Ojeda y Ivana Valeria Scuffi, pues ambos han estado contestes en que han retomado su vínculo sentimental desde tiempo atrás. Art. 19 Constitución Nacional.", y sin perjuicio de ello, dese intervención a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Lobería. Asimismo, dese intervención al Servicio Local de Promoción y protección de los derechos del niño de la Municipalidad de Lobería, en función de los menores de edad que residen en el domicilio....k) Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada

y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, hágase saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Lobería.-) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-002126-22 del Juzgado de Garantías nro. 2 y causa nro. 14896 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ALEJANDRA GUTIERREZ en su calidad de víctima en causa nro. 17323 seguida a -Juarez Luciano Eduardo por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 16 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallar a la misma, notifíquese a la Sra. Marcela Alejandra Gutierrez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que si no realiza presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 24/05/2023 en el marco de la causa "Cudina Nadia Veronica s/Quiebra (Pequeña) (AL -21618-2020)", se ha decretado la Quiebra de CUDINA NADIA VERONICA (DNI 32.758.102). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Sindicatura actuante Martinolli, Garcia, Tayar Barrios, hasta el día 31/05/24, Presentación el Informe Individual 12/07/24 y 06/09/24 del informe general. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La verificación se realizara en forma digital, debiendo los insinunates por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia de pago del arancel verificadorio al correo electrónico estudio.tayar@gmail.com. Firmado por: Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARIO ORLANDO BOURDET, con domicilio en calle Garay N° 5346 de Mar del Plata en causa Nro. 19663 seguida a -Suarez Roldan Lucas Diego por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de abril de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3152 (I.P.P. N° 10-00-023093-23/00) seguida a María Laura Sciarrotta por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIA LAURA SCIARROTTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con último domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen n° 1439 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; nacida el día 22 de noviembre de 1977 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.337.859, hija de Marta Gambino (v) y de Hugo Sciarrotta (v), de ocupación desocupada, instruída y habiendo cursado el secundario completo, identificada en el prontuario N° 1670931 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5687219 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 16 días de abril del corriente año (...) I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Laura Sciarrotta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS ADRIÁN PUGLIESI, con último domicilio en calle San Francisco Javier n° 1.048 de Mar del Plata, en causa n° 6.243 seguida a -Ignacio Javier Ávalos en orden al delito de Extorsión en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2024. Autos Y Vistos: I.- Téngase presente lo informado por Secretaría, en cuanto a que la presente causa ha sido asignada a la UFIJ N° 12 Departamental, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Lódola, registrándose la misma como IPP n° 08-00-011818-24/00. II.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (C.P.P. arts. 47, 50, 338 1ª parte). III.- De acuerdo a la requisitoria de elevación a juicio, "se le atribuye a Ignacio Javier Ávalos el hecho acaecido en fecha 21.03.2023, aproximadamente a las 12:18 horas, oportunidad en la que se comunicó de manera telefónica desde el abonado Nro. 1150502738 con el Sr. Carlos Adrián Pugliesi -empleando este último el abonado 2236962125-, ocasión en la que se habría identificado como el Comisario Darío Torres, a cargo de la Red Cibernética de Pedofilia de la República Argentina, exigiéndole un pago de pesos cincuenta mil (\$50.000) -aportando los números de cuenta 21139669327 y 21243120415-, a cambio de no subir una denuncia en contra suya a la base central de datos y, de ese modo, evitar un allanamiento en su domicilio y su posterior detención. En aquellas comunicaciones, el imputado le decía al Sr. Pugliese que la supuesta investigación que se llevaba en contra suya era por delitos de grooming y pedofilia. Tras ello, le habría enviado a la víctima diversos mensajes, fotos y audios de los cuales, supuestamente, se desprenderían contactos desde el perfil de Facebook del Sr. Pugliesi, de contenido sexual, con una mujer que, según el interlocutor, sería menor de edad y se encontraría desaparecida según la denuncia que habría realizado su madre. En la misma fecha, siendo aproximadamente las 18.33 horas, se comunicó con la víctima una persona desde la línea +5491122343546, quien se identificó como el Fiscal Ezequiel López, a cargo de la Fiscalía Federal Nro. 1 de Crímenes Cibernéticos de San Martín, quien le exigió una suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a cambio de 'hacer desaparecer un teléfono secuestrado, la menor y la causa'. Nótese que este suceso se enmarca en una concatenación de llamadas similares llevadas a cabo por Ávalos empleando esta misma modalidad, que habrían tenido lugar respecto de distintas personas destinatarias, cuanto menos, desde el 21.03.2023 y hasta el 02.06.2023, fecha en la cual se llevó a cabo el allanamiento realizado por la División Unidades Operativas Federal de la Policía Federal Argentina de la Localidad de Lomas de Zamora en la Unidad Nro. 28 del Penal de Magdalena, específicamente en la celda nro. 5 del Sector "A" del Pabellón Nro. 3, donde se encontraba detenido el imputado en ese entonces. Por lo demás, se destaca que el denunciante no habría efectuado depósito alguno en razón de estos sucesos".- En función de ello, confiérase vista a las partes para que se manifiesten, en primer término, respecto de posibles planteos de competencia territorial y material en las presentes actuaciones. IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (C.P.P., 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados

sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del C.P.P., a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (C.P.P. art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del C.P.P. sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (C.P.P. 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (C.P.P., 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Sr. Carlos Adrián Pugliesi- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232). Notifíquese (C.P.P., 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 16 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Carlos Adrián Pugliesi; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4043 seguida a -Juan Ignacio Damis por el delito de Desobediencia-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN IGNACIO DAMIS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Luis Damis y de Lorena Vanesa Digon González, titular del DNI N° 44.005.002, nacido el día 21 de febrero de 2002 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Vicente López N° 253 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2024. I. Por recibida la presentación electrónica que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Ignacio Damis por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESUS JESUS ANTONIO, DNI N° 30.308.556, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1968-2023-8418, "Jesus Jesus Antonio s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "... Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesus Jesus Antonio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 16/04/2024 - 11:51:11. Marchio Santiago Luis, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 19/02/2024 se ha decretado la Quiebra de JONES DAMIAN OSCAR, DNI 27.201.417, con domicilio en calle 127 esq. 36 s/n de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericulatorios hasta el día viernes 22 de mayo de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosifas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido vericulatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido vericulatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido vericulatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel vericulatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el

día 25 de junio de 2024 y la del Informe General para el día 12 de agosto de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo aperecimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damian Oscar s/Quebra (Pequeña)", Expte. Nro. LP - 5643-2024. La Plata, marzo de 2024.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CAROLINA ALICIA BALATTI, DNI 20.620.223, que en la causa N° 0021146, caratulada "Balatti Carolina Alicia s/Defraudación por Administración Fraudulenta" la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de abril de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa que lleva el N° 26796 RC1 caratulada: "Balatti Carolina Alicia s/Recurso de Casación", correspondiente a la IPP N° 01-339-21. Y considerando:... Resuelve: I. Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso interpuesto el día 06/02/2024 por la Dra. María Bugallo de Rutemberg de conformidad con lo previsto en el art. 451 del C.P.P. en función del art. 139 del C.P.P. II. Notifíquese a la Defensora Particular, Dra. Bugallo de Rutemberg, al Sr. Fiscal General Interino, Dr. Jose Luis Castaño y al Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Fecho, remítase en devolución la presente causa al Juzgado de Origen a fin que por delegación de esta Alzada se realice la notificación de la imputada de autos y en caso que la misma efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa". María Pía Liero, Jueza. Humberto Bottini, Juez. Mariano Magaz, Juez. Secretaria, 15 de abril de 2024. De Cecco María Emilia, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andres Grassi, Secretaría Única, en la causa N° 16111, )-IPP 18-00-6127-21/00-127143), "Salinas Ramón Horacio s/Recurso de Queja", notifica al Sr. RAMÓN HORACIO SALINAS, DNI 23.085.528, apodado "Tatito y Tati", argentino, nacido el 16/07/1973 en Campana, provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Emiliano Salinas y de Susana Beatriz Vallejos, que la Sala III del Excm. Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de La Plata, sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal ... Resolución: I. Hacer lugar a la queja traída y declarar procedente el recurso interpuesto, sin costas. II. Cesar la resolución impugnada y devolver jurisdicción al Juzgado de Garantías N° 2 de Zárate-Campana para que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme lo aquí considerado. (...)". Fdo. el 26/03/2024. Violini Víctor Horacio, Juez. Carral Daniel Alfredo, Juez. Echenique Andrea Karina, Secretario del Tribunal de Casación Penal. Firmado el 26 de marzo de 2024. Grassi Julio Andrés, Juez de Garantías.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUIZ DIAZ MONZON HECTOR EZEQUIEL, con DNI 32579472, de nacionalidad argentina, nacido en Arrecifes el día 13/06/1986, hijo de Héctor Rosendo Ruiz Díaz y de Rosa Mabel Monzon, con último domicilio conocido en calle Tucumán N° 1306 San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 603-23-2, caratulada: "Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel -Lesiones Leves Calificadas, Robo, Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de abril de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de abril de 2024, con relación a la citación y notificación del imputado y lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 20 de marzo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ruiz Diaz Monzon Hector Ezequiel para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-603-23-2 que se le sigue por el delito de Robo en el plazo de cinco días y bajo aperecimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, Robo y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo aperecimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 603-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 16 de abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N+ 1176/21 - IPP. N° 03-02-6644-20 "Lopez Juan Carlos s/Atentado a la Autoridad en Mar de Ajo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LOPEZ JUAN CARLOS, No Informado 18228320, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pilcomayo N° 99 Villa Clelia Mar De Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de febrero de 2024. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Juan Carlos; DNI N° 18.228.320, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Pilcomayo N° 99 Villa Clelia Mar De Ajó, nacido el día 11 de junio del 1967, hijo de Juan Lopez, y Ernestina Moreno, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la Autoridad Agravado por la Comisión a Mano Armada, ilícito previsto y reprimido en el artículo 237 en relación con el artículo 238 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a los fines de notificar al imputado Lopez Juan Carlos de la resolución dictada con fecha 09/02/2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 19 v. abr. 25



POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a la Sra. NAVARRO DOLORES JORGELINA, DNI 31.839.275, a que se presente con patrocinio letrado en autos "Mates Navarro Samara Abigail y Otro s/Guarda a Parientes", Expte. LZ-18459-2023. Audiencia fijada en los términos del art. 36 inc 4 del C.P.C.C. para el día 9 de mayo de 2024 a las 9 hs. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2024.

abr. 19 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Fiamma Candela s/Abrigo, LM 43740", notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI n° 32647555 y al Sr. IBARRA OSCAR ADRIÁN con DNI N° 26260648, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 30 de junio de 2022, ...Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Reconocer y Declarar judicialmente el Estado de Abandono respecto de Segovia Fiamma Candela, DNI: 59.261.031, nacida en fecha 23 de agosto de 2010 del seno de Sonia Gabriela Segovia sin reconocimiento paterno, Segovia Zamira Araceli, DNI: 59.261.032 nacido en fecha 28 de julio de 2012 del seno de Sonia Gabriela Segovia sin reconocimiento paterno e Ibarra Axel Nehuel Nahuel, DNI: 55.877.451 nacida en fecha 08 de octubre de 2013 del seno de Sonia Gabriela Segovia con reconocimiento paterno del Sr. Oscar Adrián Ibarra. II) Por consiguiente, declarar a los menores antes mencionados en Estado de adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. art. 607 inc. c), 610, 700, 703 y Conc. del C.C.y C.N., y art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.). III) Informar al Registro de adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de adoptabilidad resuelto. Asimismo, toda vez que el Suscripto entiende que teniendo en consideración la difícil historia de vida que cada uno de los niños posee, las dificultades que surgen de encontrar persona apta para el cuidado conjunto de todos los hermanos, conforme lo han informado el Equipo Técnico de este Juzgado y del SLPPDN con la conformidad del Ministerio Pupilar, tales circunstancias que me llevan a considerar que resultaría más beneficioso para los niños y su superior interés, solicitar un nuevo listado de postulantes para Segovia Zamira Araceli y otro listado para sus hermanos Segovia Fiamma Candela e Ibarra Axel Nehuel Nahuel que continúen en la búsqueda de un solo matrimonio y/o postulante que pudiera asumir la responsabilidad de los 3 juntos, configurándose así la continuidad de la institucionalización de los menores por un tiempo seguramente mucho más incierto y prolongado. Cabe destacar que, de todas maneras, se focalizará y se trabajará en pos de continuar manteniendo y consolidando su vínculo fraterno, lo que deberá ser tenido en cuenta por el equipo técnico, al momento de evaluar a los pretendientes adoptantes.- Atento lo expuesto, envíese comunicación electrónica al Registro de adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. con adjunción del informe efectuado por el Equipo Técnico de este Juzgado y del SLPPDN, a fin de solicitar la remisión de dos nuevos listados de pretendientes adoptantes uno para Segovia Zamira Araceli y otro para sus hermanos Segovia Fiamma Candela e Ibarra Axel Nehuel Nahuel. Ello, a fin de evaluar postulantes que se ajusten mejor al perfil y necesidades de los menores. IV) En virtud de lo dispuesto, a la luz del modo en que se concedería el eventual recurso, y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda de los jóvenes Segovia Fiamma Candela, Segovia Zamira Araceli e Ibarra Axel Nehuel Nahuel, se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio, pareja o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces, manténgase residiendo a las menores en el lugar donde se cumple la medida, en el Hogar Casita de los Niños y Hogar Convivencial Convivencias III. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de los Sres. PASCUAL LARROCA y MIGUEL LARROCA y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña Nro. 471 del partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 70, Parcela 8. Partida Inmobiliaria: 7186 (108), inscripto en la Matrícula 34.862 del partido de Tres Arroyos (108), para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: "Perez Marcela c/Larroca Pascual y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nro. 44.054, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, marzo de 2024. Mariana Druetta, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a RODRIGUEZ EDUARDO OSCAR y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle San Lorenzo 5545, Billinghamurst, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción III, Sección V, Manzana 3, Parcela 10, para que comparezca a las actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Baston Lidia Raquel c/Rodríguez y Fianza Elva Haydee, Rodríguez y Fianza Carlos Alberto y Fianza De Rodríguez Elvira s/Acciones Posesorias" N° de Expte: SI-19685-2015, sito en Ituzaingó 340 6º piso, San Isidro, 23 de febrero de 2024, "Resuelve: (...) II.- De conformidad con lo pedido y habiéndose justificado en forma sumaria, la realización de gestiones tendientes a localizar el domicilio de la parte demandada, las que han arrojado resultado negativo (cf. Cám. Apel. S. Isidro, causas 44922, R.I. 176/86, 45.601, R.I.461/87; 51.014, R.I. 460/89) publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial, emplazándose por ese medio a RODRIGUEZ Y FIDANZA ELVA HAYDEEM RODRIGUEZ Y FIDANZA CARLOS ALBERTO y FIDANZA DE RODRIGUEZ ELVIRA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de DIEZ días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art.681 del CPC). inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral como Circunscripción II, Sección A, Manzana 8 parcela 4, partida inmobiliaria 025-4020. Matrícula 65863 (084) del partido de Pilar. San Isidro, 16 de abril de 2024. María

Paula Gandolfo, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Belmonte María Cristina c/Pinel Alcira Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza a los herederos de FERMIN MARÍA PINEL, CARMEN MARÍA PINEL, FERMIN FEDERICO PINEL, ATILIO HIPÓLITO PINEL, ZULEMA SALVIA PINEL y ALCIRA LUISA PINEL y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 3555 de la localidad de Caseros, partido de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Gral. San Martín, 17 de abril de 2024. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, N° sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, cita por diez días a para que conteste la demanda entablada por Santos Ramón Gutierrez, caratulados: "Gutierrez Santos Ramón c/Cardenas Baldomero y Otros sus sucesores s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 48990), a la Señora MARÍA HERMINIA CARDENAS cítese al demandado por intermedio de edictos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del C.P.C.C.). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Av. La Plata N° 164 de la localidad y partido de Quilmes, designado catastralmente como Circ. II; Secc. Q; Mza. 8; Parc. 4. Se deja constancia edictos ordenados que la parte actora actúa con beneficio provisional de litigar sin gastos, lo que la exime de las costas y gastos judiciales, hasta tanto mejore de fortuna (art. 83 del C.P.C.C.). Diana Ivone Español, Jueza.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza a herederos de MARIO JUAN BISIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Arenales N° 1230 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, individualizado con los siguientes datos catastrales Circ.: I, Secc.: F, Mza.: 451, Parc.: 22., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Tello Javier Hernando, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaria única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan J. Furfaro; en los autos caratulados: "S. M. S. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3974-2022, cita y emplaza a la Sra. SANTACRUZ LIZ MARIELA, DNI 3444444, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la audiencia fijada en fecha 4/04/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 4 de abril de 2024. ...En atención a las constancias de autos y a lo solicitado, fíjese audiencia para el día 25 de junio de 2024 a las 10:00 hs., en los términos del art. 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora de la joven y la progenitora de la misma, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese electrónicamente, por oficio y a la Sra. Santacruz por edicto electrónico, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar". El presente deberá publicarse sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial. Fernandez María Florencia, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Lopez Oxa Liz Alejandra s/Abrigo", LM1403-2024, a los fines de notificar al Sr. LOPEZ DIEGO CATALINO se ha dispuesto la siguiente resolución: "San Justo, 26 de enero de 2024. (...) Autos Y Vistos: Los obrados de marras caratulados: "Lopez Oxa Liz Alejandra s/Abrigo", Expediente LM-1403-2024, venidos a efectos de resolver la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del niño del Partido de La Matanza respecto de la menor Lopez Oxa Liz Alejandra (...), Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Lopez Oxa Liz Alejandra, DNI N° 54303388 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), quien permanecerá en Río Gallegos 63, La Unión, Ezeiza; a cargo de su hermana mayor Camila Guantay Bustos, debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Citar a dicha causante a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño una vez reanudado el normal servicio de justicia ante el juez de origen, la cual será tomada con presencia del Ministerio Pupilar. Tercero. Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual de la menor. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, La Matanza, a cuyo fin líbrese oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda". Dr. Juan José Dore, Juez. San Justo.

abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que

con fecha 29 de febrero de 2024, se decretó la Quiebra de AMERICAN TRACER S.A. (CUIT N° 30-70781354-3) bajo los autos caratulados "American Tracer S.A. s/Quiebra", Expte. N° 16445/2017, en la que se designó síndico al Estudio Contable Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en la calle Tucumán 1441 Piso 8° "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2024. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura: crascado@portelayrascado.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "Insinuación Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulada por (Consignar Nombre Del Insinuante)". La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 hs., como así también informar -cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verifcatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice ser considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pn.gov.ar. Buenos Aires, de marzo de 2024. Mariano Conde, Secretario. Para ser publicado, sin pago previo y durante 5 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el art. 89 de la Ley 24.522. Mariano Conde, Secretario; Alberto Alemán, Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-374-2024, R.I. 3688-4, I.P.P. 05-00-030029-21/00 caratulada: "Acosta Salina Ricardo David s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... // San Justo, de abril de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a ACOSTA SALINA RICARDO DAVID, DNI. nro. 95.044.969, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia". (16/4/24) Diego Sebastián Burgueño, Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABALLERO IVÁN GABRIEL, poseedor del DNI N° 47.061.242, nacido el día 28 de septiembre de 1996 en la localidad de González Catán del partido de La Matanza, hijo de Dalmacia Carmen Caballero para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-15768-21 (Registro Interno N° 9291) y su acollorada 07-18584-23 (R.I. N° 10151) caratulada "Caballero Iván Gabriel s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9639 (IPP 07-05-04162-24, Sec. de Gestión 981/2024), "Rodríguez Matías Alberto s/Amenazas", notifica a MATÍAS ALBERTO RODRÍGUEZ -argentino, nacido en Adrogué, el 8 de agosto de 2005; DNI N° 50.736.545; hijo de Alberto Rodríguez y de María Ester Wuval-, de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones policiales que anteceden, cítese a Matías Alberto Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa". Fdo. digital 17/04/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaria Actuante. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA VERÓNICA JALABERT en causa nro. INC-18812-2 seguida a -Batalla Juan Manuel por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de abril de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman en el marco de la causa correccional N° 5725 seguida a -Víctor Daniel Ferreyra por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a VÍCTOR DANIEL FERREYRA, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de abril de 1980, de ocupación jardinero, instruido, soltero, DNI 27.725.184 con último domicilio en la calle Miranda 1086 de Barrio Matera, partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Ferreyra y de Antonia Luque, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ... II.- Toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Víctor Daniel Ferreyra por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4587 (I.P.P. nro. 10-00-52967-23/00) seguida a -Claudio Matias Huk s/Hurto Simple", cítese y emplácese a CLAUDIO MATIAS HUK, (DNI nro. 34.276.666, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de enero de 1989, hijo de Claudio Javier Huk y de María Isabel Alvernoz) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juccorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2024. Atento que la Cámara Nacional Electoral informó el mismo domicilio certificado en autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Matias Huk por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino (P.D.S.). Secretaria, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO ESTEBAN BENJAMÍN, poseedor del DNI 44635877; nacido el 14/02/2003 en Monte Grande, hijo de Ceferino Esteban y de Celina Graciela Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14864-2200 (Registro Interno N° 9966), caratulada "Araujo Esteban Benjamín s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 24 de octubre de 2023, en autos "Global Energy Solutions S.A. s/Quiebra", Expte. 50445, se ha decretado la Quiebra del mencionado, GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.A. con CUIT.: 30-71252192-5 y domicilio legal en Moreno N° 221 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, siendo la síndico designada Contadora Roberta Lelia Arratível, matrícula C.P.C.E.P.B.A. T° 121, F° 244, Legajo C.P.C.E.P.B.A. N° 31382/3, Responsable Monotributo, CUIL N° 27-26494725-7, teléfono celular de contacto: 03489-15688869, con domicilio en calle Andrés del Pino 923 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico en robertaaratível@yahoo.com.ar y 27264947257@cce.notificaciones. Se intima a la fallida, de conformidad con lo previsto por el art. 88, inc. 3° de la LCQ, para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de dicho funcionario los papeles, la documentación y los bienes que tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación (conf. art. 177 LCQ). Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, conforme la norma citada, a ponerlos a disposición de la sindicatura en un plazo de cinco días, bajo el apercibimiento mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (conf. art. 88, inc. 5° LCQ). Se fija hasta el 13 de mayo de 2024 para que los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada) mediante el envío a la casilla de mail que se informa precedentemente, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para el caso de que así se los requiera. Se establece que hasta el día 11 de junio de 2024 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y que el 12 de agosto de 2024 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Campana, 03 de abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-255-2024 (O.I. 5190; IPP nro. -02-00-008795-23/00) caratulada: "Duran Luciana Mariel; Paez Sebastian Ariel s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a los encartados DURAN LUCIANA MARIEL, DNI 40.669.759, y a PAEZ SEBASTIAN ARIEL, DNI. 40.374.473, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría Quinta de Bahía Blanca y por el actuario, no pudiendo dar en consecuencia con el paradero de Luciana Mariel Duran y de Sebastian Ariel Paez, cítese a los nombrados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio". 16/04/24: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Isgro Pablo Sebastian, Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a el PROPIETARIO DE LA CASONA sita en calle Buenos Aires 2241 de esta ciudad en causa nro. 19684 seguida a -Lopez Aron Diego Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la

Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés; Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en la calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra - Piso P. B., partido Avellaneda, con fecha 25.03.2024 ha decretado la Quiebra de: FRANCISCO PEDRO GARCÍA, DNI 16.995.078, CUIT 20-16995078-5, con domicilio real en Montevideo 4515, Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, vía e-mail ante el Síndico Montero, Carlos Alberto, con domicilio en Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/1556992082) el día 25 de junio de 2024 (Cfr. art. 200 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fíjase el día 12 de agosto de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 24 de septiembre de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA FLORENCIA SAIRE en causa nro. 19661 seguida a -Alegría Romano Luis Alejandro por el delito de Violación de Domicilio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de abril de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-066642-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las

presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que BAREIRO SUAREZ MAYCOL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

abr. 22 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Garibaldi 430 P.B., Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Sulma c/Martinez Víctor y Otro s/Accidente de Trabajo", (Expediente Nº 2290), procede a notificar al señor VICTOR JOSE MARTINEZ la sentencia y regulación de honorarios que a continuación se transcriben: "Quilmes, 11 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Condenar al demandado Victor Jose Martinez a abonar a la actora Sulma Leonor Garcia, dentro de los diez (10) días y mediante depósito judicial, (art. 277 de la L.C.T. t.o.), la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con Veintisiete Centavos, (\$663.540,27), en concepto de indemnización por daños y perjuicios por la muerte de su hijo Ulises Alejandro Quiñones. 2) Suma de condena que devengará intereses de la manera prevista al tratarse el punto III) de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse liquidación por Secretaría, (arts. 44 inc. "e" y 48 de la Ley 11.653); 3) Imponer las costas del juicio al demandado, por resultar vencido, (arts. 19 y 20 de la ley 11.653). Regístrese y notifíquese. A continuación se transcribe el texto de la liquidación practicada. Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nº 2290, caratulada "García Sulma Leonor c/Martinez Víctor y Otros s/Accidente de Trabajo". Capital: \$663.540,27. Intereses desde 17/6/96 al 18/8/08 \$651.192,24. Intereses desde 19/8/08 al 11/12/17 \$1.046.530,35. Subtotal \$2.361.262,86. Tasa de Justicia \$51.947,78. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$5.194,79. Total \$2.418.405,43. mporta la presente liquidación la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cinco con Cuarenta y Tres". Secretaría, 11 de diciembre de 2017. Laura Lorena Boragina, Secretaria. Otra resolución: "Quilmes, 11 de diciembre de 2017. Por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Navarro Luis Alberto, y Bavoleo Rodolfo Eduardo letrado apoderado de la parte actora, en la cantidad de 331,33. JUS, -dec.8904 y Ac.3871/17- y 113,17. -Ac.3869/17-, (equivalente al día de la fecha a la suma de \$330.000.-), y 72,02 JUS -Ac.3869/17-, (equivalente al día de la fecha a la suma de \$70.000.-), respectivamente, con más el 10 % de ley, (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017), e IVA en caso de corresponder. Asimismo, regúlense los honorarios del perito contador Perez Aguilar Carlos Alberto por sus informes de fs.209 en la suma de Pesos Setenta Mil con más el aporte previsional respectivo del del 5 % de Ley 10.620 y 5 % aporte Ley 12724 arts. 27 y 33 modif. por art. 1 Ley 13948, e IVA en caso de corresponder; y los del perito Ingeniero Mussio Humberto Antonio en la suma de Pesos Setenta Mil, e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese". María Luisa Dugo. Presidente. Gustavo Francisco Ginocchio, Nora Cristina Dinegro, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria. Otra resolución: "Firmado y Notificado por: Ginocchio Gustavo Francisco, Juez. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/11/2023 14:28:04. Certificado Quilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica citación por edictos - solicita (244601051005936781) de 02/11/2023: Ante lo petitionado y las constancias de autos, notifíquese a Martinez Victor Jose la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios dictada en autos por Edictos". Boragina Laura Lorena, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Dos del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a ALEJANDRO JOSÉ SUTER y AUGUSTO JOSÉ SUTER para que dentro del término de trece días comparezca cada uno a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Esparza Ana Belen c/Suter Alejandro Jose y Otro/s s/Despido", (Expediente con Nº de Receptoría BB 8263-2019 y Nº 31.470 de trámite en dicho tribunal), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que la publicación de edictos es sin cargo en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1º de la Ley 8593. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2023. Fernanda B. Zuazaga, Presidente. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón en los autos "Muñoz Felipe c/Lombardi Raul y Otros s/Convocatoria a Asamblea", (Expte. 54725-08), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza a sucesores de ANIBAL MUÑOZ para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Morón, abril 2024.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata sito en calle 13 n° 690, cita a los presuntos herederos de JOSÉ GREGORIO INCHAUSTI, DNI 5187501, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones caratuladas "Piro Marcela Patricia y Otra c/Sandullo Gabriel Alfredo s/Daños y Perjuicios", Exp.125186, a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. La Plata, 18 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6º piso, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, cita y emplaza a JURGEN ULDERUP IRMGARD DIENST y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble sito en la calle Int. Tomkinson Nº 3819, esquina Carlos Calvo, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana 52, Parcela 2; Matrícula Nº 13856), para que en el

término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Peyrot Sandra Angela su Sucesión y Otro/a c/Jurgen Ulderup s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° 42763/2021), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 17 de abril de 2024. Nancy H. Gómez, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, citándose a los Herederos de FILOMENA ESTHER DI TOMASO, LC: 2.737.945 y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio, sito en calle Palmiro Bogliano entre c/ Cte, Franco y Laprida del partido de Azul, NC: Circ. I, Secc. A, Manz. 39, Parcela 12, Matrícula n° 33676 del Partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Azul, 19 de marzo de 2024. Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - "Claudel Emmanuel Alejandro c/Zabala Alejo S. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga ". Se hace saber que por el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Azul con asiento en calle Perón Nro. 525 de la ciudad de Azul, se cita a ALEJO S. ZABALA y ÁNGEL SALA y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble con domicilio fiscal en calle Tapalqué N° 402 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección G, Manzana 28a; Quinta 28, Parcela 8, dominio inscripto ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, Folio n° 1211, Serie B del año 1909, Inscripción N°40412 del partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente, en los autos "Claudel Emmanuel Alejandro c/Zabala Alejo S. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", EXP. N° 62347. Azul, 4 de abril de 2024. Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial. Emitido por Julio Cesar Vélez, DNI 16.584.982 Tomo 3 y Folio 149.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Barbara Beatriz Fernandez Del Tejo, Secretaría Única, hace saber que en los autos "MICRO OMNIBUS MERCEDES S.R.L. s/Quiebra", (Expte. N° 78.564), se ha presentado el proyecto de distribución y liquidación el día 12/03/2024 a efectos de que el fallido y acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 días, haciéndose saber que se regularon los honorarios de los profesionales actuantes. La presente publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, ello conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. Zunino Agustina, Secretario.

abr. 23 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 2905-2023-8877, caratulada: "Diaz Ivan Jose s/Amenazas Simples y Daño en Concurso Real y Bordon Melany Abigail s/Amenazas Simples, en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MELANY ABIGAIL BORDON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Este 7°, notifíquese a la coimputada Bordon Melany Abigail, por edicto que este Juzgado es el que intervendrá en los autos que la tienen como imputada y que posee 10 días, a partir de la notificación, para ofrecer las pruebas que pretenda utilizar en el debate e interponer las recusaciones que estime pertinentes. Asimismo, que presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Correccional subrogante. Mercedes 17/04/2024. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-957-2023-8667, caratulada: "Gonzalez Leonardo Javier s/Amenazas Simples, (motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y Amenazas Simples Reiteradas -tres hechos-, (motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22), en Marcos Paz (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO JAVIER GONZALEZ, que deberá presentarse en el término de diez días a partir de la última publicación, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3° de Mercedes (B), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchiό, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROLDAN DAIANA ANDREA, DNI N° 35.421.229, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-308-2024-8574- "Roldan Daiana Andrea s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial en fecha 4 de marzo de 2024, habiéndose corrido vista de tal informe a la Defensa Oficial de la encausada y atento al silencio de la misma, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Roldan Daiana Andrea bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y Publíquese". Dr. Santiago Luis Marchiό, Juez en lo Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIO ALBERTO DI RENZO, DNI 22896244, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/09/1972, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín 281 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1209-2023, IPP-IPP PP-16-00-012065-23/00, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Flavio Alberto Di Renzo, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá



presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1209-2023, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1209-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de abril de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO ANDRES TOUCEDO, DNI 30.050.296, sobrenombre o apodo "Chito", de ocupación chapista, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 15/11/1980 en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en la calle Petrona Simonini N° 615 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, hijo de Ismael Toucedo y de María Mercedes Miño, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5697-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de abril de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Andres Toucedo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5697-2021, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas, Usurpación propiedad; Lesiones Leves y Amenazas Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° 5697-2021, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de abril de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Juez subrogante, en autos: "Ramirez Esperanza Nazli y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-2705-2022), a los efectos de notificar a la Sra. BITTERBO BIBIANA, DNI 31.465.392, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 17 de abril de 2024. Revisadas las presentes actuaciones se advierte que no se ha notificado la sentencia dictada en autos con fecha 8/04/24 a los progenitores de los niños de autos. En consecuencia, en pos de celeridad y economía procesal y a fin de evitar futuras nulidades procesales, (conf. art 34 inc. 5 al b y e del C.P.C.C.), (...), notifíquese a la Sra. Bitterbo Bibiana (progenitora), dejándose constancia de que, atento la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo, (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). (...)" Sabrina Citraro. Jueza Subrogante. Y Otro: "Pilar, 8 de abril de 2024. Téngase presente el informe que antecede. Autos y vistos: Los presentes autos N° PL-2705-2022 caratulados "Ramirez Esperanza Nazli y Otro/a s/Abrigo", que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, y en los que corresponde resolver en relación a la situación de los niños Ramirez Selim Bastian y Ramirez Esperanza Nazli (...). Resuelvo: I. Declarar el Estado de Adoptabilidad de los niños Ramirez Selim Bastian, con DNI 57.086.395, nacido el 21/06/2018 y Ramirez Esperanza Nazli, DNI 59.165.738, nacida el 8/12/2021, hijos biológicos de la Sra. Bibiana Elizabeth Bitterbo, DNI 31.465.392 y el Sr. Lucas Sebastian Ramirez, DNI 40.509.909, conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc. c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la Ley Nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la Ley Provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la Ley Provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco De Niños y requerir el envío del listado de postulantes inscriptos conforme lo dispuesto por el art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12. Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños (...), los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al Anses a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. V) Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción, (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). (...)" Sabrina Citraro, Juez. Pilar. Perez Milano Melina Belen, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gil Patricia Adriana s/Quebra, (Pequeña)", (62854), el día 11/4/2024 se decretó la Quebra de GIL PATRICIA ADRIANA, DNI 14378803, con domicilio en calle 42 N° 3027 Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 n° 2920 piso 1° "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/6/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 12/8/2024. Presentación del Inf. Gral.: 9/10/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico, (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, (art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$20.280,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17 de abril de 2024. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza a EDUARDO EUGENIO TORRES, a estar a derecho en autos "Torres Eduardo Eugenio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento".

Lanús, abril 2024. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: 1.-FEDERICO MATÍAS LESCANO; 2.- EDUARDO OSCAR IFRÁN, cuyos domicilios son desconocidos, en causa nro. INC-17674-9 seguida a -Canales Cristian Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 983/2021 I.P.P N° 03-02-007253-20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "NUÑEZ MARTINEZ NINO ORTELIO s/Desobediencia", a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Jujuy N° 1508 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos y vistos: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 983-2021, I.P.P N° 03-02-007253-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Nuñez Martínez Nino Ortelio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14, Delitos Culposos, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ALBERTO LEONARDO BARRETO, DNI 40.653.828, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-003153-21/00, caratulada: " Barreto Alberto Leonardo, Homicidio Culposo Agravado y Lesiones Culposas Agravadas en Concurso Ideal", en trámite por ante esta U.F.I.J, seguida al nombrado por el delito de Homicidio Culposo Agravado y Lesiones Culposas Agravadas en Concurso Ideal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 16 de abril de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar al encartado de autos Alberto Leonardo Barreto, DNI 40.653.828, en el domicilio denunciado - fs. 183 vta., cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., ante la sede de esta Fiscalía, ello a fin de evacuar la solicitud oportunamente efectuada por la UFD n° 21, (E06000012113110. 19/09/2023. 1:03:56 p. m. -Requerimiento- Suspensión de Audiencia - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012113110>) ...". Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2024. Dr. Guillermo Raúl Barreyro, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal

de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires -I.P.P 14-05-001857-19/00 caratulada "Acosta, Matías s/Abuso sexual agravado -Vtma./Dte. Alcaraz, Daniela Raquel". // I.P.P 14-05-006636-19/00 caratulada "Delgado, María s/Lesiones leves -Dte. Freijedo, Andrea Karina". // I.P.P 14-05-003826-19/00 caratulada "Galvan, Marcelo Alejandro s/Abuso sexual con acceso carnal -Vtma./Dte. Barreto, Elida Griselda". // I.P.P 14-05-000333-19/00 caratulada "Arregegor, Fernando Andres s/Abuso sexual con acceso carnal -Vtma./Dte. Sessolo, María Fernanda". // I.P.P 14-05-001769-19/00 caratulada "Gomez, Leone s/Abuso sexual con acceso carnal -Vtma./Dte. Sessolo, María Fernanda". // I.P.P 14-05-003775-19/00 caratulada "Pereira, Lucas Ricardo s/Abuso sexual -Dte. Pereira, Noemi Gladys". // I.P.P 14-05-000173-19/00 caratulada "Benitez, Alan Emanuel s/Lesiones agravadas -Vtma./Dte. Perillo, Luz Milagros". // I.P.P 14-05-004192-19/00 caratulada "Rojas, Sergio Eduardo s/Amenazas agravadas -Vtma./Dte. Teliz, Leticia Yanina". // I.P.P 14-05-004709-19/00 caratulada "Rojas, Sergio Eduardo s/Desobediencia -Vtma./ Dte. Teliz, Leticia Yanina". I.P.P 14-05-004768-19/00 caratulada "Rojas, Eduardo Sergio s/Lesiones agravadas -Vtma./Dte. Teliz, Leticia Yanina". // I.P.P 14-05-001127-19/00 caratulada "Arrieta, Jonathan Javier s/Abuso sexual agravado -Vtma./Dte. Starc, Sandra Silvina". // I.P.P 14-05-004309-18/00 caratulada "Suarez, Cristian Andres s/Amenazas agravadas y Desobediencia -Vtma./Dte. Ortiz, Sabrina Julieta". // I.P.P 14-05-004358-18/00 caratulada "Flores, Cecilia -Suarez, Cristian s/Amenazas y Lesiones agravadas -Vtma./ Dte. Ortiz, Sabrina Julieta". // I.P.P 14-05-005433-18/00 caratulada "Carrara, Raul s/Lesiones leves y Abuso sexual -Dte. Gomez, Laura Patricia". // I.P.P 14-05-005258-19/00 caratulada "Guzman, Dario Sebastian s/Desobediencia -Vtma./Dte. Bechir, Andrea Micaela". // I.P.P 14-00-001290-19/00 caratulada "Macote Apaz, Emiliano Wilson s/Amenazas -Dte. Perez Huaman, Lupita Soledad". // I.P.P 14-05-004743-19/00 caratulada "Delgadino, Adriana Mabel s/Lesiones agravadas -Dte. Coy, Tamara Sabrina". // I.P.P 14-05-006826-19/00 caratulada "Fanti, Silvio Dario s/Amenazas y Lesiones agravadas -Vtma./Dte. Benitez, Lorena Paola". // I.P.P 14-05-002271-19/00 caratulada "Serpa, Roberto Carlos s/Lesiones agravadas -Dte. Jasminoy, Juan Pablo". // I.P.P 14-05-003175-19/00 caratulada "Almara, Cristian Facundo s/Amenazas -Vtma./Dte. Pito, Xoana". // I.P.P 14-05-002950-19/00 caratulada "Acosta, Gaston Oscar s/Amenazas -Vtma. Formigo, Roxana Andrea -Dte. Gauna, Graciela Haydee". San Fernando, 17 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, cita a ERNESTO TORNQUIST COMPAÑIA SOCIEDAD y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la intersección de calles Sarmiento y Lavalle de la localidad de Cerri, partido de Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, catastralmente identificado como Partido: Bahía Blanca, Circunscripción XIII; Sección L; Manzana 61, Parcela 4, Partida inmobiliaria Nro. 79712, en los autos "Roldan Laura Andrea c/Ernesto Tornquist Compañia Sociedad s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 55288, en trámite por ante el referido Juzgado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en las referidas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca 17 de abril de 2024. "Roldan Laura Andrea c/Ernesto Tornquist Compañia Sociedad s/Prescripción adquisitiva larga". Exp. Nro. 55288.

abr. 23 v. may. 7

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA EDITH DOMINGUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE NEUMANN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLERE MIRTA IRIS. Bahía Blanca, 15 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ ERCOLI. Bahía Blanca, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ANTONIO RICCITELLI. Bahía Blanca.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MARTIN CORVATTA. Bahía Blanca.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL HERNANDEZ. Coronel Suárez, 9 de abril de 2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar

Letrado.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOOISTRA EMMA y LA COLLA RAFAEL. Bahía Blanca, 16 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUENGO ROBERTO LUCIO, DNI M 5.358.841. Tres Arroyos, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONRROY ANIBAL HORACIO, DNI M 5.376.989. Tres Arroyos, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN PABLO CESAR, DNI 20.416.543. Tres Arroyos, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JOSE ENRIQUE. San Nicolás, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN MANUEL y SANCHEZ SONIA GRISELDA. San Nicolás, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO DANIEL MODARELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEVESA y ROSANA FERNANDEZ. Bahía Blanca, abril de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ HORACIO MANUEL. Bahía Blanca, 16 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don GUERRERO QUISPE FIDEL. San Nicolás, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO LOPEZ, DNI 4.816.048, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMILO LUENGO y ELBA OLGA BARRAGAN. General Arenales, 15 de abril de 2023.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOWNES PATRICIO JAIVER. San Nicolás, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANA ISIDORA PAIS. San Nicolás, 2024. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PACH; DORA ESTHER QUIESS y OMAR RUBEN PACH. Coronel Suárez, 12 de abril de 2024. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA SABINSKI. Coronel Suárez, 8 de abril de 2024. Goñi Pisano Fernando Luis. Juez.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Lopez Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78791 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR e ISABEL MARIA ATORRESI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETROVAC JOSÉ JUAN. Pergamino, 15 de abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Aranda Rosana Elizabeth s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 88.808 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROSANA ELIZABETH ARANDA. Pergamino, 15 de abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino a cargo del Juez Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Sanchez Ruben Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89064 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ RUBEN MARIO. Pergamino, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELD y ESTRELLA LEVY. Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CARRIZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque C.P.: 1828, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS LUIS RUIZ DIAZ. Lomas de Zamora, abril 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DAMIÁN MONTEMUIÑO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DANTE ORLANDO OXLEY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KARINA BEATRIZ RODRIGUEZ. General Lavalle, abril de 2024.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA HERNANDEZ, LC 1.755.974. Azul, 26 de marzo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

abr. 19 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOSCA o BOSCA PEREIRO SUSANA BEATRIZ. General Lavalle, 4 de abril de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA DANIEL OSCAR, DNI N° 13.786.421. Quilmes, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA SARA. Necochea, noviembre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dra. Nadia Yanina Martínez Dreessen, de Bs. As. Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO SILVANO RODRIGUEZ; ZULEMA RODRIGUEZ; OSVALDO ALFREDO RODRIGUEZ y OMAR WALTER RODRIGUEZ. Nueve de Julio, 12 de marzo de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de "Don SCIATA MIGUEL ANGEL; SCIATA MARÍA TERESA y SALVADORI AMNERIS ELSE s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, 10 de abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ROSA TOMALINO. Baradero, 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EMILIO MALACALZA. Baradero, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PADRÓS MARIA JOSEFINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten, (Art. 734 inc. 2º del CPCC). Baradero, marzo de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT LAURA PATRICIA, DNI 16.243.036. Tres Arroyos, febrero de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFILIO ALEJANDRO AGUADO. San Pedro, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY GLADYS LOBOS. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN DOMINGO KRAINER. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ROBERTO ALFREDO BRUSASCA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA NATIVIDAD OCAMPO. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUIS MARIA SCOCCO. Chacabuco, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZI DELFINO CELIA CARMEN, DNI F 4047557. Azul, marzo 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Magro Salvador y Otros s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 67.262 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGRO SALVADOR y/o TURDO VIRGINA ELENA y/o MAGRO CAYETANO RUBEN MARIO. Pergamino, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO ANA MARIA, LC 551.660. Azul, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO HORACIO SEMPER. Bahía Blanca, 16 de abril de 2024. Gabriela S. Mercuri Auxiliar. Letrada Adscripta.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de OSCAR LUIS GARBINI y TERESA ZULARIQUE, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pergamino, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Corino Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 78953 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORINO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FORNOS LUIS EMILIO, DNI N° 17.789.354. Quilmes, 3 de abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPEDRI CAROLINA ROSA RAMONA. Pergamino, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCHETTI DORA CARMEN y GOROSPE RODOLFO ARMANDO. Pergamino, abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONCEPCION ARNESINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINO IRENE MARIA LUCIA.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CENTENARI. Arrecifes.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CORAZZIN, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIMEAND. San Nicolás, 15 de abril de 2024.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAUQUE SUSANA JULIETA.

abr. 22 v. abr. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANDRÉS COMATTO; MARÍA ESTHER COMATTO; CARMEN AMELIA COMATTO y ELENA JUSTA COMATTO. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CORDOBA, DNI N° 16.955.899. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRENE MANUELA SENDON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo en forma interina del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, en los autos "Galli Elda Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 101093 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI ELDA MARGARITA. Trenque Lauquen, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de T. Lauquen cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBETTI ELDA ESTHER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos "Barbetti, Elda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 101091. Trenque Lauquen, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ; JUAN PABLO COUADEAU y JUAN CARLOS COUADEAU. Suipacha, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA TERESA NOVAIS. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MADERO, DNI N° 8.003.545. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES DI SANTO. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HAIDEE MARTA LILIAN GEBHARDT, DNI 2.388.032, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaría Única, Dpto Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICO ANGELA LUJAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRESIA ALEJANDRO ELIAS. Quilmes, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores GALARZA HÉCTOR OMAR. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HELVECIA ANDRADE. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don INOCENCIO PELUCHÓN. San Pedro, 9 de abril de 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BELLOCCHIO. San Nicolás, 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BILMA LENCINAS, con DNI N° 2.358.315, en autos "Lencinas, Julia Bilma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62480.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA MABEL GHIGLIANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Titularidad a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios dejados por Doña MÁXIMA ADELA SANTILLAN y Don JOSÉ FERNANDEZ y/o JOSÉ FERNANDEZ ZORRILLA. Morón. Secretaría, 18 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OLGA ABELEDO, DNI 18.896.176 y de EDUARDO TOMAS SANTORO, DNI 17.303.850. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE ADALBERTO TAGLIATORE, para que lo acrediten. San Pedro (B), 17 de marzo de 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS NOELIA ESTER. 9 de Julio, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Juez Interino, declara abierto el proceso sucesorio de GIANGIACOMO ELBA, DNI 1.396.038, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUSEBIO PAEZ. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA VICENTA FARFAN LEGURGURO o MARÍA FARFAN LEGURGURO o MARÍA FARFAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI PARDO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUILLERMINA SCHLARMANN. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MERBACH. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL LESCANO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO YANUSKEVICIUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Morón (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBO CARLOS ALBERTO. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo -Juez-, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCELISA BLANCA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGO GUSTAVO ADOLFO y IÑIGO EMMA MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO JUSTO LAUREANO GARCIA CASTRO y/o PERFECTO GARCIA CASTRO. San Isidro, abril de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDILIO JOSE RENZELLA. Lobos, 18 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURELIO ANTINORI y LEONOR AMELIA GAGGINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BOTTA. Bahía Blanca, 18 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUIANO ANGEL JESUS. Puán, 16 de abril de 2024. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necocheas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA ROBERTO. Necochea, 17 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE PETELSKI, DNI M 7.760.508, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cardozo, Carlos Indalecio s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970) - N° Causa: 57330. Pinamar, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERINO LEONARDO. San Isidro,

15 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CALA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LORENZO y TERESA ROSA LORENZO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVOLTA MARIA EDITH. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO JESUS LESCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARIA BALLESTER. San Isidro, abril de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BUSTAMANTE ROSALES, DNI 4.030.655 y de SEVERO PERALTA, DNI 1.479.272. Carmen de Patagones. Maria Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA BISSO. Veinticinco de Mayo, 18 de abril de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO AMADIO. Bahía Blanca, abril de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA INÉS ERROITZARENA. Coronel Suárez, 4 de abril de 2024. Fdo.: Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rodriguez Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110849 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAUL. Bahía Blanca, 17 de abril de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN AURELI, LE 3.027.211. Funcionario Firmante: Filinich Nicolas Horacio. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FERNANDO PHILIPP. Pigüé, Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY HAYDEE PERAL o PERAL ROBELS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ JACINTO ZAPIOLA; NORMA BEATRIZ JAIMERENA y DAMIÁN ALBERTO ZAPIOLA. La Plata, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA JUANA VERGEL. La Plata, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RICARDO ALBERTO LOPEZ, con DNI M 7.795.911. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA PRIETO. La Plata, 17 abril de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SELVA FRANCISCA TORRES. La Plata, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SURACCE, DNI N° 7.695.051. Carmen de Patagones. Maria Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingo Nro. 340, Piso Sexto de la localidad y partido de San Isidro, sita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. AMANDA FRANCO, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. F 4.512.597. Los presentes edictos deberán ser publicados por el término de un día en el Boletín Oficial por así haber sido ordenado en autos: "Franco Amanda s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa SI-3657-2024. En San Isidro, a los 15 días del mes de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA SEGURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EDUARDO BAGNERES; HERMINIA JOSEFINA BAGNERES y de OFELIA JOSEFINA GIORGI. San Isidro, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RENÉ DARDO ARDITI ROCHA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC y Art. 734 Cód. Proc.). San Isidro, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA ALBIZÚ. Alberti, 18 de abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GIMENEZ. San Isidro, abril de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUISPE CORONADO LUIS ÁNGEL. Lanús, 11 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABAL HAYDEÉ CARMEN; ARTOLA CELINA y PERROTTA JUÁN CARLOS. Lanús, 15 de abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO ELENA MERCEDES. Quilmes, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDUMBEHERE GRACIELA ESTER, DNI F 6.201.169. Tres Arroyos, 15 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti cita y emplaza por treinta a (30) días a herederos y acreedores de BALANCHE DANIEL AUGUSTO. Alberti, 17 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BELEN. General Lavalle, 25 de marzo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE PODESTA. General Lavalle, 26 de marzo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HERIBERTO LOPEZ. General Lavalle, 22 de marzo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER DORINDA CONDE. Coronel Suárez, 3 de abril de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrada.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA ENRIQUE EDGARDO. Mercedes, abril de 2024

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL NICITA. Pergamino, abril de 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN MARINO. San Isidro, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA FELISA ERCOLI. Bahía Blanca, abril de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MALATESTA e ILDA HAYDEE QUIROGA. Pergamino, abril de 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ROSA MANSERO. Lanús, abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ BENEDICTO. Lomas de Zamora, abril 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FOLINO LUIS ANGEL. Pergamino, abril de 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Mendoza Arias cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el causante, JORGE GONZALEZ DNI 13.571.602, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN. y el Art. 734, CPCC). Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 5 de julio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Bonzon Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 89054 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BONZON. Pergamino, abril de 2024.  
abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VALLEJOS ROSALÍA. Lanús, abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora declara abierto el Juicio Sucesorio de FLORES MARÍA DEL CARMEN, DNI 92.237.457 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO LEBUCHORSKYJ. Lanús, 4 de abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLERINI LUIS ANTONIO. Lanús, 14 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUSSENBAUM DAVID LEÓN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA AIDA GARCIA RUA y HECTOR TOMAS SALINAS. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOROTEA MARÍA LAURA JACOBS por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pinchulef Paillalef Sofía y Otro/a s/Sucesión Ab-iNtestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINCHULEF PAILLALEF SOFÍA, DNI 92.304.794 SAN MARTIN RIVAS EMILIANO, DNI 92.304.791, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CONCEPCION CODAGNONE. Mercedes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMON CAMPODONICO y GERDA HASENCLEVER. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-24176-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMINIELLO ADOLFO, LC 5.302.875. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MABEL MAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GALDOS y ARMINIO DE JESUS QUINTANA. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO PAGANINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GERONIMO ALARCON, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Alvarez Adrian Teodoro s/sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ADRIAN TEODORO, DNI 16.012.014, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ROSARIO CABALLER. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERRERO. San Isidro, abril DE 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NAVARRO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIBILA TELMA MIATELLO. La Plata, 17 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL CICHERO. La Plata, abril de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RENATA BASILICO. La Plata, 17 de abril de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GOMEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.



“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.



Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica